

“Año del Fomento a las Exportaciones”

Resolución No. 2018-014

QUE MODIFICA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB) DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF).

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley 251-12 del Congreso Nacional de la República Dominicana, de fecha cuatro (04) de octubre del año 2012, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF) y al Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales.

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2:2016) de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), del 22 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), a través del Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT), tiene a su cargo la atribución de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales, así como de elaborar las normas que impulsen el gobierno electrónico. *Sac*

CONSIDERANDO: Que, a tales fines, desde el año 2013, se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y tener una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que este Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) se encuentra en fase de terminación de los trabajos de implementación de la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2) que indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Estado para el desarrollo y gestión

Resolución No. 2018-014

Página 1 de 3

de sus medios web, con el fin de lograr una forma visual y de navegación web homogénea entre toda la Administración Pública.

La **Dirección Ejecutiva** del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en el ejercicio de las facultades legales atribuidas en la Ley 251-12, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Dejar sin efecto la resolución No.010-2018, de fecha 23 de mayo del 2018, que crea el Comité Administrador de los Medios Web del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).

SEGUNDO: Modificar el Comité Administrador de los Medios Web del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), para que esté integrado de la siguiente manera:

- a. **Soporte Informático del departamento de Tecnología de la Información:** responsable de dar soporte técnico a los medios web del organismo. Fungirá como coordinador del comité.
- b. **Relaciones Públicas, Externo:** responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del CONIAF, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia; JMC
- c. **Responsable de Acceso a la Información:** responsable del contenido que se presenta en el subportal de transparencia del CONIAF, así como de su actualización constante;
- d. **Consultora Jurídica, Externa:** responsable del contenido legal que se presenta en el portal del CONIAF.
- e. **Encargado departamento de Recursos Humanos:** como veedor de las informaciones publicadas de contenido de nómina y recursos humanos.
- f. **Analista de Proyectos de Investigación del departamento de Capacitación y Difusión de Tecnológicas:** como veedor de las informaciones publicadas de contenido técnico del CONIAF.
- g. **Secretaria Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva:** como veedora de las informaciones publicadas en los medios web del CONIAF.

TERCERO: El Comité Administrador de los Medios Web del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), tendrá la misión de mantener actualizados los contenidos de los medios web de la institución y del subportal de Transparencia, así como cumplir con las demás tareas establecidas por la Oficina Presidencial Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y

la Comunicación (OPTIC) y la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2:2016).

CUARTO: Ordenar la notificación de la presente resolución al personal designado para integrar el CAMWEB y demás servidores del CONIAF, así como su publicación en el portal institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Juan M. Chávez
Ing. Juan Chávez,
Director Ejecutivo





CONIAF
Consejo Nacional de Investigaciones
Agropecuarias y Forestales

RNC: 4-22-00077-2

“Año del Fomento a las Exportaciones”

RESOLUCIÓN No. 010-2018

QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB) DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF).

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Consejo Nacional De Investigaciones Agropecuarias y Forestales, CONIAF.

VISTA: La Ley No 251- 12 de fecha 4 de septiembre 2012 que faculta a la Dirección Ejecutiva establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del CONIAF.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

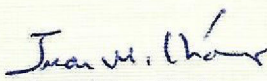
RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Consejo Nacional De Investigaciones Agropecuarias Y Forestales, CONIAF

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Luis Guillermo Peña Díaz, División de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité.
- b) Servio Arismendy Rodríguez Ramos, Asesor en materia de Relaciones Públicas, miembro.
- c) Julia Rosario, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.
- d) Onice Danneris Mota Tavarez, Secretaria Ejecutiva, miembro.
- e) Eymi Yudesky De Jesús, Analista De Proyectos, miembro.
- f) Angela Santos, Encargada de Recursos Humanos, miembro.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


Ing. Juan Chávez
Director ejecutivo

